El empleo es de todos | Mintrabajo

MINTRABAJO
No. Radicado 08SE2019120500000036381
Fecha 2019-09-06 09:01:10 am
Remitente **Sede** CENTRALES DT
Depen GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
Destinatario ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR SA
Anexos 0 **Folios** 1
COR08SE2019120500000036381

Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2019

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a):

Empresa: ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR SA SAD AMIGA IPS

Dirección: CALLE 36 N°. 31-39 OFC. 215 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA

Ciudad: BUCARAMANGA - *SANTANDER*

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 04 de septiembre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-392-2015

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

Socorro Semanate Burgos

SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-392-2015

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR SA SAD AMIGA IPS, Nit y/o CC 900146663, con domicilio en CALLE 36 N°. 31-39 OFC. 215 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA, de la ciudad de BUCARAMANGA-SANTANDER, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 27 de julio de 2016 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR SA SAD AMIGA IPS, con domicilio en la ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-392-2015, iniciado con base en la Resolución No. 645 del 16 de junio de 2015 contra ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR SA SAD AMIGA IPS y a favor del Fondo de SOLIDARIDAD PENSIONAL, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa x 12\% x Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 31 de julio de 2015
Valor de la Multa: $ 6,443,500.00
Intereses desde: 31 de julio de 2015 hasta: 04 de septiembre de 2019
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1496
Intereses: $3,169,143
Total Deuda: $9.612.643

Socorro Semanate Burgos
SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO